INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado de LA FIDUPREVISORA S.A envió al despacho por segunda vez contestación de la demanda y del llamamiento en garantía. **Sírvase Proveer. Manizales, 03 de febrero de 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante:	**DEIVER ANTONIO VILLAR CORRALES**
Demandado:	**CARLOS ANDRES ARIAS Y OTROS**
Radicado:	**170014003010-2020-00079-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia y una vez revisado el proceso se agregara sin trámite alguno la contestación aportada por segunda vez por el apoderado de la LA FIDUPREVISORA S.A en tanto por auto del 15 de diciembre de 2020 ya se había resuelto lo pertinente respecto a ello.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 del 04 de febrero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b29a478eacf6b7ebc6861b05176cfb6c14a7eca77787fd5b960d8286f95b824

Documento generado en 03/02/2021 04:00:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica